



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM N° 97/2013

A : CRISTÓBAL OSORIO VARGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

DE : FISCAL ISTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento

FECHA : 19 de abril de 2013

De mi consideración:

Con fecha 8 de abril pasado, la empresa Alimentos Finos Rila Chile Ltda. presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-003-2013.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo Primero, sección I, numeral 2.6, letra d), de la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, a la Unidad de Instrucción de Procedimientos sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paloma Infante Mujica
Fiscal instructora de la Unidad de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

SEA
SEA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios